

Doc. 10/2024

## **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN – AIR**

### **ARGENTINA**

#### **VISTO:**

Los convenios colectivos de trabajo más representativos y aplicables a la radio y a la televisión abierta.

#### **CONSIDERANDO:**

Que más del 75% de los costos fijos de la radio y la televisión son de índole laboral.

Que se opera y produce con regulaciones previstas en convenios colectivos de trabajo concebidos casi en su totalidad en 1975, es decir, cuando muchos canales y radios operaban bajo la órbita estatal.

Que este paradigma conlleva los siguientes perjuicios: pérdida del nivel de empleo, crecimiento de la informalidad laboral, en especial en radios en el interior del país e imposibilidad de pagar salarios competitivos.

Que es indispensable una inmediata adaptación que deje de resistir la innovación tecnológica y/o que continúe conspirando contra la creación de contenidos, al tener que soportar el peso de operaciones apoyadas en definiciones y categorías que son altamente ineficientes.

#### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN – AIR, REUNIDO EN LA CIUDAD DE WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS, RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación Argentina que juegue un rol activo, ya que en los intentos de negociación bipartita entre las empresas y los gremios no se consigue avanzar de un modo concreto y efectivo en la formulación de un nuevo marco convencional compatible con los desafíos y exigencias que enfrenta la radio y la televisión.

Washington D.C., 13 de Mayo de 2024.